



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

3 DE JULIO DE 2013

No. 1639

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

- ♦ Acuerdo mediante el cual se Crea el Sistema de Datos Personales de Mecanismos de Registro de Reuniones de Trabajo del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal 3

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ♦ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo con número de folio SEDUVI-SITE: 31002-110HEJA11 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Gabino Barreda No. 24, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc 5

Secretaría de Salud

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la relación del Padrón de Beneficiarios del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género 2012 9

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Aviso por el que se deja sin efectos la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1637, de fecha primero de julio de dos mil trece 10

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ♦ Acuerdo de Adición respecto al Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1546, el 19 de febrero de 2013 11

Delegación Iztapalapa

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Inicio de Actividades de Dieciocho Centros Generadores, así como las Claves, Conceptos y Cuotas que Aplicarán en los mismos, por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Público, Prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público y Productos por la Prestación de Servicios que correspondan a funciones de Derecho Privado en la Delegación Iztapalapa 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ♦ Aviso por el que se Adicionan diversas Cuotas y Conceptos al Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas Cuotas y Conceptos por el uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Público, Prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público y Productos por la Prestación de Servicios que correspondan a funciones de Derecho Privado en la Delegación Iztapalapa, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1553, de fecha 28 de febrero de 2013 15

Delegación Tlalpan

- ♦ Aviso por el que se Modifica el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2013, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número de ejemplar 1534 bis de fecha 31 de enero de 2013, específicamente en el denominado Programas Delegacionales de Desarrollo Rural 30

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Seguridad Pública.-** Aviso de Fallo de la Licitación Pública Número LPN-03-2013 32
- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número 30102015-005-13.- Convocatoria 005.- Servicio de Transporte Foráneo a dos Estados de la Republica Mexicana: Estado de México y Morelos, Para los Participantes del Plan Vacacional 2013 33
- ♦ **Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número TSJDF/LPN-010/2013.- Convocatoria 004/2013.- Contratación de una plataforma integral de cobro 34
- ♦ **Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-** Licitaciones Públicas Internacionales Y Nacionales Números CMHALDF/LP/15/2013, CMHALDF/LP/16/2013, CMHALDF/LPN/17/2013 y CMHALDF/LPN/18/2013.- Adquisición bienes informáticos; consumibles de cómputo toner's, contratación del servicio de microfilmación de documentos y adquisición de mobiliario para oficinas 35

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Fondo Inversor Inmobiliario, S.A. de C.V. SOFOM, ENR 38
- ♦ Laboratorios Hormona, S.A. de C.V. 39
- ♦ Crea Logistica, S.C. 40
- ♦ Plaza de la Concordia, S.A. de C.V. 41
- ♦ Condominio Molinos Mixcoac, A.C. 42
- ♦ Inmuebles Beraza, S.A. 43
- ♦ Tepal Sasil, S.A. de C.V. 43
- ♦ Xtructural México, S.A. de C.V. 44
- ♦ Aviso 46

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Marcia Itzel Checa Gutiérrez, Secretaria Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en relación con lo dispuesto en los artículos 19 primer párrafo, 22, 28 fracción siete y 31 del Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y numeral 31 segundo párrafo de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales a través del Sistema INFOMEX del Distrito Federal; y atendiendo a los principios de seguridad, licitud, calidad, confidencialidad, consentimiento, temporalidad y certeza de los datos personales en poder del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE MECANISMOS DE REGISTRO DE REUNIONES DE TRABAJO DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

I. Finalidad: Integrar el expediente de reuniones del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal a efecto de documentar mediante listas de asistencia y fichas de registro la participación de las y los integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, representantes de la sociedad civil, servidoras y servidores públicos, académicas y académicos, representantes de organismos nacionales e internacionales, así como integrantes de la Secretaría Ejecutiva de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En el mismo sentido elaborar el Directorio de las y los participantes en las reuniones de trabajo para las diversas actividades que lleva a cabo el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal tales como convocatorias y difusión de la información así como el seguimiento de los acuerdos de cada reunión.

II. Normatividad aplicable:

- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.
- Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

III. Origen de los datos

Personas sobre las que se pretende obtener datos de carácter personal o que resultan obligadas a suministrarlos. Integrantes de las organizaciones de la sociedad civil, servidoras y servidores públicos de entidades de la administración pública del Distrito Federal, académicas y académicos, representantes de organismos nacionales e internacionales, así como servidoras y servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Procedimiento de obtención: Personalmente en el registro de asistencia a las reuniones de trabajo del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal mediante registro electrónico en formulario previo a la celebración de la reunión.

IV. Estructura básica del sistema de datos personales

- Datos identificativos: nombre, edad, sexo, domicilio, teléfono particular, teléfono celular particular y firma.
- Datos electrónicos: correo electrónico no oficial
- Datos de carácter obligatorio: nombre, edad, sexo, domicilio, teléfono particular, teléfono celular particular, correo electrónico no oficial y firma.
- Modo de tratamiento utilizado: procedimiento físico y automatizado.

V. Cesión de datos

Los datos personales podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus funciones o atribuciones: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda, Instituto de Acceso al Información Pública y Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Órganos Internos de Control y Órganos Jurisdiccionales; **los datos identificativos como son: nombre, correo electrónico y teléfono, podrán ser proporcionados** entre los integrantes de las organizaciones de la sociedad civil, servidoras y servidores públicos de entidades de la administración pública del Distrito Federal, académicas y académicos, representantes de organismos nacionales e internacionales, así como servidoras y servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, **con la finalidad de establecer contacto entre los y las participantes de las reuniones de trabajo.**

VI. Unidad Administrativa y responsable del sistema de datos personales.

Unidad Administrativa: Subdirección de Vinculación

Cargo del Responsable del Sistema: Subdirectora de Vinculación

VII. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales así como la revocación del consentimiento:

- Unidad Administrativa: Oficina de Información Pública del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Domicilio Oficial: Jalapa número 15, piso 6 Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06000, correo electrónico transparencia@derechoshumanosdf.org.mx

VIII. Nivel de Seguridad: ALTO

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D.F. a 18 de Junio de 2013.

La Secretaria Ejecutiva
(Firma)

Mtra. Marcia Itzel Checa Gutiérrez

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Folio: SEDUVI-SITE: 31002-110HEJA11

Ubicación: Gabino Barreda No. 24, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 6 días del mes de junio de 2013.

EL ING. SIMÓN NEUMANN LADENZON, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los Artículos 15 fracción II; 16 fracción IV; 24 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracciones XIV y XVIII y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 11 de julio de 2011, la ciudadana **Jacinta Asela Hernández Villasana**, Apoderada Legal de Inmobiliaria Cielo, S. de R.L., quien además se acredita como propietaria, con **Escritura número 38,908**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal en la **Sección Primera, Tomo 199, Volumen 1° de la Serie A., a fojas 334, bajo los números 606 al 610, el 4 de marzo de 1974**, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el Cambio de Uso del Suelo con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle **Gabino Barreda No. 24, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc**, solicitud que quedó registrada con el número de **Folio SEDUVI-SITE 31002-110HEJA11**, con una superficie de terreno de **940.80 m²**, para el uso del suelo de **Venta de comida para consumo en el lugar y para llevar (Fonda, Taquería, Café, Lonchería, Fuente de Sodas)** en planta baja, con una superficie ocupada por uso de **160.00 m²** de construcción, con una zonificación actual de **H/4/20/M** (Habitacional, 4 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad M (Media), una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno), donde el uso del suelo solicitado, se encuentra **Prohibido**.

2.- Dentro de los documentos que presentó la interesada, se encuentran los siguientes:

- a) **Escritura número 38,908**, Volumen 838 de fecha 7 de noviembre de 1973, otorgada ante la fe de Fausto Rico Álvarez, Notario número Seis (6) del Distrito Federal, quien hace constar el Contrato de Sociedad, bajo la forma de Anónima, denominada "Inmobiliaria Cielo", que se usará seguida de las palabras "Sociedad Anónima", o de su abreviatura "S. A.", que celebran el señor Mario Suárez Parra, José Miguel Vergara Garay, Armando Olabuenaga Ibáñez, Rubén Salcedo Díaz, Ovidio Salcedo Navarro y Juan Martín Antón. A su vez el señor Mario Suárez Parra, realiza la aportación a la Sociedad Anónima, del "...inmueble marcado actualmente con el número 24 de la calle de Gabino Barrera (así), en la colonia San Rafael en México, Distrito Federal que a su vez fue integrado por varias fracciones con diferentes superficies. FRACCION (sic) A.- superficie: 416.94 metros cuadrados..., FRACCION (sic) B.- superficie: 134.01 metros cuadrados..., FRACCION (sic) C.- Superficie: 311.75 metros cuadrados..., FRACCION (sic) D.- superficie: 1.20 metros cuadrados... y ...FRACCION (sic) E.- superficie: 76.90 metros cuadrados...", resultando una superficie total de **940.80 m²**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal en la **Sección Primera, Tomo 199, Volumen 1° de la Serie A., a fojas 334, bajo los números 606 al 610, el 4 de marzo de 1974**.
- b) **Escritura número 244,488** de fecha 19 de agosto de 2008, otorgada ante la fe de Fausto Rico Álvarez, Titular de la Notaría número Seis (6) del Distrito Federal, quien hace constar "...EL PODER que otorga "INMOBILIARIA CIELO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA representada por el señor Juan Martín Arroyo, a favor de los señores BENJAMIN (sic) PLASENCIA GUTIERREZ (sic) y JACINTA ASELA HERNANDEZ (sic) VILLASANA, para que lo ejerciten, conjunta o separadamente...", inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el **Folio Mercantil número 43877, el 19 de septiembre de 2008**.
- c) **Escritura número 239,803**, Libro número 6,261 de fecha 30 de noviembre de 2007, otorgada ante la fe de Fausto Rico Álvarez, Titular de la Notaría número Seis (6) del Distrito Federal, quien hace constar "...A.- LA

TRANSFORMACION (sic) DE “INMOBILIARIA CIELO”, SOCIEDAD ANONIMA (sic) A “INMOBILIARIA CIELO”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y; B.- LA REFORMA TOTAL A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE “INMOBILIARIA CIELO”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que resultan de la protocolización que realizo a solicitud de la señora Jacinta Asela Hernández Villasana...”, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el **Folio Mercantil número 43877, el 20 de febrero de 2008.**

- d) **Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial Folio 001002 de fecha 22 de junio de 2011**, emitida por la Delegación Cuauhtémoc, la cual establece que el predio se encuentra ubicado en la calle **Gabino Barreda y le asigna el número oficial 24, en la Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc**, indicando que se encuentra fuera de una Zona Histórica, sin afectación y sin restricciones, pero dentro de una Zona Patrimonial, por lo que “...DEBERÁ OBTENER EL Vo. Bo. DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN (sic) DE PATRIMONIO CULTURAL URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”, dentro del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Cuauhtémoc.
- e) **Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Folio 23264-181HEJA11** de fecha 2 de junio de 2011, el cual determina que el predio se ubica en la calle **Gabino Barreda No. 24, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc**, y le aplica una zonificación **H/4/20/M** (Habitacional, 4 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad M (Media), una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno), indicando también que se encuentra dentro del Área de Actuación en la que le aplica la Norma número 4, referente a “Áreas de Conservación Patrimonial”, además de señalar que cuenta con Característica Patrimonial “**ACP. Inmueble en Área de Conservación Patrimonial.** Cualquier intervención requiere presentar el Aviso de Intervención o el Dictamen Técnico según sea el caso, emitido por la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda...”, dentro del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Cuauhtémoc, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de septiembre de 2008.
- f) **Identificación oficial** de la Apoderada Legal, mediante Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, **Folio 0024002858005.**
- g) **Memoria Descriptiva** del proyecto solicitado, así como **reporte fotográfico** del predio y del área de estudio.

3.- Que con fecha 31 de mayo de 2013, la Dirección General de Desarrollo Urbano, con la intervención de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, emitió Dictamen por el cual se determinó **Procedente** cambiar el uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, vigente en Cuauhtémoc, para el predio señalado, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo Segundo de dicho Dictamen, así como al cumplimiento de las demás obligaciones y requisitos previstos en las disposiciones que en materia de desarrollo urbano, resulten aplicables.

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 15 fracción II, 16 fracción IV, 24 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 30, 31, 32, 33, 35, 37, 55 y 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 7 fracciones XIV, XVIII y XXXVII y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y 14, 15 y 16 fracción VI del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, es competente para resolver la solicitud de autorización de Cambio de Uso del Suelo, presentada por la ciudadana **Jacinta Asela Hernández Villasana**, Apoderada Legal de Inmobiliaria Cielo, S. de R.L., para el predio señalado.

II.- Que con fecha 31 de mayo de 2013, la Directora General de Desarrollo Urbano, asistida por la Directora de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, emitieron el Dictamen por el cual se dictamina Procedente cambiar el uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Cuauhtémoc, para permitir el uso de **Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios de alimentos y bebidas a escala vecinal / Venta de comida para consumo en el lugar y para llevar (Fonda, Taquería, Café, Lonchería, Fuente de Sodas) en planta baja, con una superficie ocupada por el uso de 160.00 m² de construcción y con acceso directo a la vía pública**, además de los usos permitidos por la zonificación **H/4/20/M** (Habitacional, 4 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad M (Media), una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno), para el predio ubicado en la calle **Gabino Barreda No. 24, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc.**

III.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal, debe atender los principios estratégicos de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 fracciones IV y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

IV.- Que el procedimiento previsto en los Artículos 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 14, 15, 16 y 17 de su Reglamento, es viable, particularmente si se considera que no se contravienen disposiciones de orden público e interés general, y que en su procedimiento, intervienen menor número de autoridades, circunstancias que lo hacen compatible con los principios estratégicos de simplificación, agilidad y economía, previstos en el Artículo 12, fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

V.- Que mediante oficio **SEDUVI/CGDAU/DGDU/DIDU/1073/11** de fecha 25 de julio de 2011, se solicitó su opinión a la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano, respecto "...a la solicitud de cambio de usos del suelo, para comercio, servicios, administración y oficinas de bajo impacto urbano, para inmuebles ubicados en Área de Conservación Patrimonial...". En respuesta, dicha Dirección con oficio número **SEDUVI/CGDAU/DPCU/1636/11** de fecha 24 de agosto de 2011, indicó que: **"...emite opinión favorable en materia estrictamente de conservación patrimonial** para el cambio de uso de suelo en una superficie de **160.00 m2** para **restaurante y/o fonda...**". Asimismo, señala que se considera **procedente** la solicitud **"...condicionada a dotar de cajones de estacionamiento de acuerdo a lo señalado en la fracción XII de las Condiciones complementarias a la tabla 1.1. del inciso 1.2 Estacionamientos, de las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal."**

VI.- Que de conformidad con lo previsto por el Artículo 42 fracciones I, II inciso a) y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a través de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, revisó y analizó la solicitud y la documentación presentada por la ciudadana **Jacinta Asela Hernández Villasana**, Apoderada Legal de Inmobiliaria Cielo, S. de R.L. en su carácter de propietaria, para permitir el uso del suelo de **Venta de comida para consumo en el lugar y para llevar (Fonda, Taquería, Café, Lonchería, Fuente de Sodas)** en planta baja, con una superficie ocupada por el uso de **160.00 m2** de construcción.

VII.- Que en mérito a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 14 de su Reglamento, fueron revisadas y analizadas las constancias y documentos que integran el expediente en que se actúa, para permitir en el predio ubicado en la calle **Gabino Barreda No. 24, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, el uso del suelo para Venta de comida para consumo en el lugar y para llevar (Fonda, Taquería, Café, Lonchería, Fuente de Sodas)** en planta baja, con una superficie ocupada por el uso de **160.00 m2** de construcción, entendiéndose por uso, los fines particulares a que podrá dedicarse determinada zona o predio de la ciudad, mismo que se encuentra contemplado en la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Cuauhtémoc, siendo congruente con los objetivos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, enfocados a impulsar la actividad económica del suelo urbano, coadyuvando al desarrollo económico en grupos de actividad comercial y de servicios, impulsando proyectos que generen y consoliden empleos, así como incrementando la inversión sostenida, generadora de bienestar, mejorando los servicios, optimizándolos, ahorrando tiempo de recorrido de quienes habitan y trabajan en ella, a fin de mejorar la calidad de vida de la población, además de ser congruente con los objetivos contenidos en el citado Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Cuauhtémoc, que plantean la consolidación de la diversidad de usos del suelo, manteniendo y mejorando los niveles de actividad en los sectores comercial y de servicios, los cuales permitan el arraigo de sus habitantes, además de integrarse al contexto urbano de la zona, **se considera Procedente autorizar el Cambio de Uso del Suelo solicitado**, por lo que es de resolverse y se:

RESUELVE

Primero.- Se autoriza y se permite el Cambio de Uso del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, vigente en Cuauhtémoc, para **permitir el uso de Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios de alimentos y bebidas a escala vecinal / Venta de comida para consumo en el lugar y para llevar (Fonda, Taquería, Café, Lonchería, Fuente de Sodas) en planta baja, con una superficie ocupada por el uso de 160.00 m2 de construcción y con acceso directo a la vía pública**, además de los usos permitidos por la zonificación **H/4/20/M** (Habitacional, 4 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad M (Media), una vivienda por cada 50.00 m2 de la superficie total del terreno), para el predio ubicado en la calle **Gabino Barreda No. 24, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc**, solicitado por la ciudadana **Jacinta Asela Hernández Villasana**, Apoderada Legal de Inmobiliaria Cielo, S. de R.L., quien se acredita como propietaria, mediante la solicitud registrada con el número **Folio SEDUVI-SITE 31002-110HEJA11**, en una superficie de terreno de **940.80 m2**. Quedan excluidos los establecimientos mercantiles en los que se pretenda el uso de Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas y Restaurante con venta de bebidas alcohólicas.

Segundo.- El Cambio de Uso del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, vigente en Cuauhtémoc, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, en la Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuauhtémoc.
- b) No obstruir la vía pública con utensilios propios del giro.
- c) No provocar congestión vial.
- d) No arrojar al drenaje sustancias o desechos tóxicos, ni utilizar materiales peligrosos.
- e) No emitir humos, ni ruidos perceptibles por los vecinos.
- f) Presentar y cumplir con el Programa Interno de Protección Civil correspondiente, a las autoridades de la Delegación.
- g) Atender las disposiciones obligatorias en materia de anuncios de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal vigente y lo dispuesto por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias.
- h) El proyecto deberá contemplar y cumplir los requisitos de habitabilidad y funcionamiento que requiera el uso solicitado.
- i) Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, además de las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano para el Distrito Federal, así como de las demás Leyes y Reglamentos en la materia.

Tercero.- La presente Resolución Definitiva, no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas, dará lugar a las sanciones que las autoridades competentes impongan.

Cuarto.- Publíquese la presente Resolución Definitiva en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en la Dirección del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de conformidad con el Artículo 10 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de acuerdo a la Resolución de Carácter General mediante la cual se exime del pago de los derechos que se indican, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 4 de octubre de 2010 y de conformidad con los oficios números SF/TES/SAT/1358/2010 de fecha 12 de noviembre de 2010, suscrito por el Titular de la Subsecretaría de Administración Tributaria y oficio número SF/PFDF/SLC/SIPJ/2010 904 de fecha 18 de noviembre de 2010, suscrito por el Subprocurador de Legislación y Consulta, ambos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Asimismo, remitirá un ejemplar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, informando que el particular, solicitará su debida inscripción a ese Registro, previo pago de derechos.

Quinto.- Notifíquese personalmente al propietario y/o promovente, mediante copia certificada de la presente Resolución Definitiva.

Sexto.- Una vez inscrita la presente Resolución Definitiva en la Dirección del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ésta expedirá a petición del interesado, el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, previo pago de derechos, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Una vez cumplidos los numerales que anteceden, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

C Ú M P L A S E

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ING. SIMÓN NEUMANN LADENZON

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, Secretario de Salud del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción VII, 16 fracciones III y VII, y 28, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción VII y 26, fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito federal; 9, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y 16, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2012, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

	UNIDAD TERRITORIAL	SEXO	SUMA POR SEXO	SUMA POR UNIDAD TERRITORIAL
1	ÁLVARO OBREGÓN	MUJER	256	300
		HOMBRE	44	
2	AZCAPOTZALCO	MUJER	174	197
		HOMBRE	23	
3	BENITO JUÁREZ	MUJER	58	65
		HOMBRE	7	
4	CUAJIMALPA DE MORELOS	MUJER	21	22
		HOMBRE	1	
5	COYOACÁN	MUJER	255	269
		HOMBRE	14	
6	CUAUHTÉMOC	MUJER	211	249
		HOMBRE	38	
7	GUSTAVO A. MADERO	MUJER	582	703
		HOMBRE	121	
8	IZTACALCO	MUJER	168	185
		HOMBRE	17	
9	IZTAPALAPA	MUJER	1425	1576
		HOMBRE	151	
10	MAGDALENA CONTRERAS	MUJER	68	80
		HOMBRE	12	
11	MIGUEL HIDALGO	MUJER	204	226
		HOMBRE	22	
12	MILPA ALTA	MUJER	279	305
		HOMBRE	26	
13	TLÁHUAC	MUJER	344	363
		HOMBRE	19	
14	TLALPAN	MUJER	290	327
		HOMBRE	37	
15	VENUSTIANO CARRANZA	MUJER	145	171
		HOMBRE	26	
16	XOCHIMILCO	MUJER	190	205
		HOMBRE	15	
	TOTAL		5243	5243

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 6 de Junio de 2013

(Firma)

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**

LICENCIADA CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1637, DE FECHA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL TRECE

Primero.- Por un error en la edición del ejemplar de la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1637 de fecha 1 de julio de 2013, fue insertado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Segundo.- De conformidad con el Aviso por el que se establecen las Reglas de Publicidad de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, queda sin efectos la publicación del Decreto de referencia.

Ciudad de México, a los dos días de julio de dos mil trece.

DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

LIC. CARMELO MARIO VALDÉS GUADARRAMA Director General de Administración en Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en el artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con la personalidad que tengo debidamente acreditada mediante nombramiento de fecha 1° de octubre de 2012; así como el Acuerdo Delegatorio en su Artículo Primero publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de octubre de 2012, otorgado por el C. Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos Lic. Adrián Ruvalcaba Suárez; y para dar cumplimiento al Apartado B de la Regla Décima Sexta inciso b) de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos, publicadas el día 29 de enero de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. se considera que las cuotas y reducciones que se cobran en los diferentes centros generadores de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público, prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público, servicios que correspondan a funciones de derecho privado y enajenación de bienes del dominio privado; así como productos por la prestación de servicios de derecho privado y por la enajenación de bienes del dominio privado, doy a conocer lo siguiente:

ACUERDO DE ADICIÓN RESPECTO AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS NUEVAS CUOTAS PARA LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE LOS GENEREN MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE RECURSOS, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL N°1546, EL 19 DE FEBRERO DE 2013.

“EXCONVENTO DESIERTO DE LOS LEONES”

2.5.7.2	Recorridos Nocturnos	Persona	\$120.69
---------	----------------------	---------	----------

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente “**ACUERDO DE ADICIÓN**” en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a 24 de Junio de 2013.

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

(Firma)

LIC. CARMELO MARIO VALDÉS GUADARRAMA

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Jesús Salvador Valencia Guzmán, Jefe Delegacional en Iztapalapa, con fundamento en el Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39, fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120 y 121 el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 303 y 308 del Código Fiscal del Distrito Federal y en la Regla Décima Sexta de las Reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1532 del día 29 de enero de 2013, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DE ACTIVIDADES DE DIECIOCHO CENTROS GENERADORES, ASÍ COMO LAS CLAVES, CONCEPTOS Y CUOTAS QUE APLICARÁN EN LOS MISMOS, POR EL USO, APROVECHAMIENTO O ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO Y PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CORRESPONDAN A FUNCIONES DE DERECHO PRIVADO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Centros Generadores que inician Actividades:

No.	CENTRO COMUNITARIO	UBICACIÓN	C.P.
1	C.C. "VILLA CID"	VILLA CID S/N., ESQ. VILLA IRIS, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL.	9700
2	C.C. "ALTEPETL CALLI"	C. SANTO TOMÁS S/N., ENTRE SAN JUAN Y SANTO TOMÁS, COL. SANTA MARÍA DEL MONTE.	9850
3	C.C. "JACARANDAS INCALLI XÓCHITL"	IGNACIO L. VALLARTA NO. 36 COL. JACARANDAS.	9280
4	C.C. "VIENTOS DE LIBERTAD"	3ª CERRADA DE ANTONÍO DÍAZ DE LEÓN SUPER MANZANA I LOTE 18 U.H. EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA.	9220
5	C.C. "VIVA EL PUEBLO DE IZTAPALAPA"	COMONFORT S/N ESQ. COBOS, BARRIO SANTA BARBARA.	9000
6	C.C. "SOBERANÍA POPULAR"	C. QUETZAL ESQ. TOPILTZIN, COL. EL PARAISO.	9230
7	C.C. "ERNESTO CHE GUEVARA"	C. LUNA Y PLUTON, COL. EL MIRADOR.	9800
8	C.C. "CARLOTA BOTTEY ESTAPE"	VERBENA CASI ESQ. PRIVADA JOBILLO S/N., COL. LOS ÁNGELES.	9830
9	C.C. "SEMBRANDO LIBERTAD"	FRANCISCO SARABIA, CASI ESQ. AMALPICA, COL. PLAN DE IGUALA.	9838
10	C.C. "VOLUNTAD POPULAR"	ESTHER ZUNO ESQ. LEO SAM, COL. CONSEJO AGRARISTA MEXICANO.	9760
11	C.C. "SEMILLA DE SABIDURÍA"	AV. PALMITAS S/N., JUNTO A LA LECHERÍA, COL. PALMITAS.	9670
12	C.C. "COATLICUE"	FRESNO Y NARANJO, COL. SAN MIGUEL TEOTONGO RANCHO BAJO.	9630
13	C.C. "PALMITAS III"	1ª CERRADA DE ALTAMIRANO S/N., COL. PALMITAS.	9670
14	C.C. "YO SOY 132"	PEDREGAL, ESQ. CERRADA DE ARANDANO, COL. XALP/	9640
15	C.C. "EL ROSARIO"	NARDO NO. 45 ENTRE AGAPANDOS Y GARDENIAS, COL. EL ROSARIO.	9930
16	C.C. "RINCONADA DEL MOLINO"	MOLINO DE LAS GARDENIAS Y MOLINO DE LA ROSA, COL RINCONADA DEL MOLINO.	9960
17	C.C. "POTRERO DE LA LUNA"	ESTRELLA MZ. 7, LOTE 17, COL. SAN PABLO V.	9648
18	C.C. "JUAN ESCUTIA"	AV. TELECOMUNICACIONES, ESQ. AV TEXCOCO, COL JUAN ESCUTIA.	9100

CLAVES, CONCEPTOS Y CUOTAS QUE APLICARÁN PARA CADA UNO DE LOS DIECIOCHO CENTROS GENERADORES ANTES DESCRITOS:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA
APROVECHAMIENTOS			
1.2.1.1.4	CANCHAS DE FUTBOL SOCCER SIN EMPASTAR S.M.R. AL AIRE LIBRE	PARTIDO	\$103.00
1.2.1.2.2	CANCHAS DE FUTBOL RAPIDO O DE SALÓN S.M.R. AL AIRE LIBRE	PARTIDO	\$52.00

1.2.1.4.2	CANCHAS DE BASQUETBOL S.M.R. AL AIRE LIBRE	PARTIDO	\$52.00
1.2.1.5.2	CANCHAS DE VOLEIBOL S.M.R. AL AIRE LIBRE	PARTIDO	\$52.00
1.2.3.1.2	SALA DE EXPOSICIONES Y GALERIAS	DÍA	\$724.00
1.2.3.1.3	TEATROS, AUDITORIOS Y FOROS AL AIRE LIBRE	EVENTO	\$725.00
1.2.3.1.4	TEATROS, AUDITORIOS Y FOROS CERRADOS Y SALÓN DE FIESTAS	EVENTO	\$2,422.00
1.2.3.1.5	OTRAS AREAS BAJO TECHO DE USOS MULTIPLES	EVENTO	\$379.00
1.2.3.1.6	SALONES DE USOS MULTIPLES	DÍA	\$1,278.00
PRODUCTOS			
2.2.1.1.1	CARPINTERÍA	PERSONA/MES	\$43.00
2.2.1.1.7	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	PERSONA/MES	\$83.00
2.2.1.1.8	COCINA Y REPOSTERÍA	PERSONA/MES	\$94.00
2.2.1.1.9	CORTE Y CONFECCION	PERSONA/MES	\$94.00
2.2.1.1.10	CULTURA DE BELLEZA	PERSONA/MES	\$94.00
2.2.1.1.11	PELUQUERIA	PERSONA/MES	\$23.00
2.2.1.1.14	TEJIDO Y BORDADO	PERSONA/MES	\$94.00
2.2.1.1.16	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	PERSONA/MES	\$27.00
2.2.1.1.20	REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.1.2.1	ARREGLOS ARTÍSTICOS	PERSONA/MES	\$43.00
2.2.1.2.2	DECORACIÓN	PERSONA/MES	\$43.00
2.2.1.2.3	JUGUETERÍA	PERSONA/MES	\$56.00
2.2.1.2.4	MIGAJÓN	PERSONA/MES	\$43.00
2.2.1.2.5	ORIGAMI	PERSONA/MES	\$71.00
2.2.1.2.6	ARTESANÍAS	PERSONA/MES	\$83.00
2.2.1.2.7	FOTOGRAFÍA	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.1.2.8	PIROGRABADO	PERSONA/MES	\$59.00
2.2.1.2.9	PINTURA EN TELA	PERSONA/MES	\$83.00
2.2.1.2.10	SERIGRAFÍA	PERSONA/MES	\$59.00
2.2.1.2.11	CREATIVIDAD INFANTIL	PERSONA/MES	\$83.00
2.2.1.2.12	PAPIROFLEXIA	PERSONA/MES	\$94.00
2.2.1.2.13	DISEÑO GRÁFICO	PERSONA/MES	\$107.00
2.2.1.2.14	DIBUJO, PINTURA Y ALEBRIJES	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.1.2.15	HABILIDADES ARTISTICAS	PERSONA/MES	\$94.00
2.2.1.2.16	CREACION ARTISTICA	PERSONA/MES	\$94.00
2.2.1.3.3	KARATE LIMA LAMA	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.1.3.5	KUNG FU (FULL CONTACT)	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.1.3.6	TAE KWON DO	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.1.3.7	TAI-CHI	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.1.4.1	TERAPIA DE LENGUAJE	MES	\$94.00
2.2.1.4.2	TERPIA DE PSICOLOGÍA	MES	\$71.00
2.2.1.4.4	TALLER DE APOYO EDUCATIVO	MES	\$94.00
2.2.1.4.5	TERAPIA FÍSICA DE FISIOTERAPIA	MES	\$119.00
2.2.1.4.11	ESTIMULACIÓN TEMPRANA	MES	\$119.00
2.2.1.4.12	MASOTERAPIA	CONSULTA	\$42.00
2.2.1.4.13	MASAJES HOLÍSTICOS Y TERAPIAS	SESIÓN	\$94.00
2.2.1.5.1	CURSO DE VERANO	PERSONA/CURSO	\$177.00
2.2.2.1	SERVICIO MEDICO DENTAL (CONSULTA)	CONSULTA	\$29.00
2.2.3.1	SERVICIO MEDICO GENERAL (CONSULTA)	CONSULTA	\$29.00
2.2.4.1	MEDICINA ALTERNATIVA HOMEOPÁTICA	CONSULTA	\$155.00
2.2.4.2	MEDICINA TRADICIONAL	CONSULTA	\$59.00
2.2.4.3	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO	CONSULTA	\$29.00
2.2.4.4	CONSULTA DE OPTOMETRIA (EXAMEN VISUAL)	CONSULTA	\$25.00
2.2.4.5	CONSULTA PSICOLOGICA (CONSULTA)	CONSULTA	\$29.00
2.2.5.1	GUIARRA	PERSONA/MES	\$83.00
2.2.5.2	MÚSICA	PERSONA/MES	\$83.00
2.2.6.1	BALLET CLÁSICO O MODERNO	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.6.2	BAILE DE SALON, TAP TAP O SIMILARES	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.6.3	DANZA REGIONAL, ESPAÑOLA, CLÁSICA, ÁRABE, ETC.	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.6.4	AFROANTILLANO	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.6.5	JAZZ	PERSONA/MES	\$60.00

2.2.6.5.1	JAZZ AVANZADO	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.6.6	HAWAIIANO	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.6.7	ZUMBA	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.9.1	ASISTENTE EDUCATIVO	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.9.2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.9.3	COMPUTACIÓN	PERSONA/MES	\$283.00
2.2.9.4	INGLÉS	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.9.5	REGULARIZACIÓN DE PRIMARIA	PERSONA/MES	\$71.00
2.2.9.6	REGULARIZACIÓN DE SECUNDARIA	PERSONA/MES	\$71.00
2.2.9.7	PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA ABIERTA	PERSONA/MES	\$71.00
2.2.9.8	SECRETARÍA EN ESPAÑOL, BILINGÜE, CONTABLE	PERSONA/MES	\$71.00
2.2.9.9	TAQUIMECANOGRAFÍA	PERSONA/MES	\$83.00
2.2.9.10	TEATRO	PERSONA/MES	\$94.00
2.2.11.1.3	YOGA	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.11.4	SPINNING	PERSONA/MES	\$237.00
2.2.11.5	PILATES	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.11.6	CAPOEIRA	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.11.7	TAE BO	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.13.1	BOX	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.13.2	LUCHA	PERSONA/MES	\$94.00
2.2.13.3	KICK BOXING	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.15.1	NATACION (ALBERCA SIN TECHAR)	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.15.2	AERÓBICS	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.15.3	GIMNASIA	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.15.3.1	GIMNASIA OLÍMPICA	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.15.3.2	GIMNASIA AERÓBICA	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.15.3.3	GIMNASIA ARTÍSTICA	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.15.3.4	GIMNASIA DE CONSERVACIÓN	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.15.4	BASQUETBOL	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.15.5	FÚTBOL SOCCER	PERSONA/MES	\$94.00
2.2.15.6	VOLEIBOL	PERSONA/MES	\$119.00
2.2.17.1	INSCRIPCIONES (*)	PERSONA/AÑO	\$79.00
2.2.17.2	REPOSICIÓN DE CREDENCIAL(*)	PERSONA	\$32.00
2.2.18.2	AJEDREZ	PERSONA/MES	\$94.00

(*) Estas cuotas incluyen el 16% del Impuesto al Valor Agregado

TRANSITORIOS:

Primero.- Los presentes conceptos y cuotas por aprovechamientos y por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado en la Delegación Iztapalapa surtirán efecto al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación

Iztapalapa, D.F., a 11 de junio de 2013

EL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA

JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN
(Firma)

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Jesús Salvador Valencia Guzmán, Jefe Delegacional en Iztapalapa, con fundamento en el Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39, fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120 y 121 el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 303 y 308 del Código Fiscal del Distrito Federal y en la Regla Décima Sexta de las Reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1532 del día 29 de enero de 2013, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS CUOTAS Y CONCEPTOS AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS NUEVAS CUOTAS Y CONCEPTOS POR EL USO, APROVECHAMIENTO O ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO Y PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CORRESPONDAN A FUNCIONES DE DERECHO PRIVADO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 1553, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2013.

CONSIDERANDO:

Que la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1553 del día 28 de febrero de 2013, en la que se dieron a conocer las cuotas y conceptos de los centros generadores de la Delegación Iztapalapa para el ejercicio 2013, no contenía las que se describen a continuación por cada centro generador, mismas que se encontraban autorizadas en el año 2012, considérese lo siguiente:

Clave de Concepto	Concepto	Unidad de medida	Cuota 2013
PÁGINAS 16 Y 17; PARA EL "CENTRO SOCIAL GENERAL IGNACIO ZARAGOZA" SE ADICIONA:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática	consulta	155.00
PÁGINAS 17 Y 18; PARA EL CENTRO SOCIAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" SE ADICIONA:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.1	Servicios de Enseñanza		
2.2.1.2	Manualidades		
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	83.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta Psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00
2.2.6	Bailes y Danzas		
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	119.00
PÁGINA 18; PARA EL CENTRO SOCIAL "ALBARRADA" SE ADICIONA:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios Profesionales de Medicina Odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico Dental	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta Psicológica	consulta	29.00

PÁGINA 19; PARA EL CENTRO SOCIAL "CATARROJA" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 19 Y 20; PARA EL CENTRO SOCIAL "CEDROS" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios Profesionales de Medicina Odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico Dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio de Medicina General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta Psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 20; PARA EL CENTRO SOCIAL "COLHUA" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios Profesionales de Medicina Odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico Dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta Psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 20 Y 21; PARA EL CENTRO SOCIAL "EJERCITO CONSTITUCIONALISTA I" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta Psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 21 Y 22; PARA EL CENTRO SOCIAL "EJERCITO CONSTITUCIONALISTA II" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		

2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00
2.2.11	Gimnasia y Aerobics		
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	119.00
PÁGINA 22; PARA EL CENTRO SOCIAL "EJÉRCITO DE ORIENTE I" SE ADICIONA:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta Psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00
PÁGINAS 22 Y 23; PARA EL CENTRO SOCIAL "EJÉRCITO DE ORIENTE II" SE ADICIONA:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00
PÁGINA 23; PARA EL CENTRO SOCIAL "EMILIANO ZAPATA" SE ADICIONA:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta Psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00
PÁGINAS 23 Y 24; PARA EL CENTRO SOCIAL "EMMA GODOY" SE ADICIONA:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta Psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00
PÁGINA 24; PARA EL CENTRO SOCIAL "ERMITA ZARAGOZA" SE ADICIONA:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00

2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta Psicológica	consulta	29.00
PÁGINAS 24 Y 25; PARA EL CENTRO SOCIAL "GABRIELA MISTRAL" SE ADICIONA:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00
PÁGINA 26; PARA EL CENTRO SOCIAL "IZTAPALAPA" SE ADICIONA:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta Psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00
PÁGINA 26; PARA EL CENTRO SOCIAL "JAIME SABINES" SE ADICIONA:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00
PÁGINA 27; PARA EL CENTRO SOCIAL "LOMAS DE ZARAGOZA" SE ADICIONA:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00
PÁGINA 27; PARA EL CENTRO SOCIAL "JOSÉ LÓPEZ PORTILLO" SE ADICIONA:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 28; PARA EL CENTRO SOCIAL "LUCRECIA TORIZ" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 28 Y 29; PARA EL CENTRO SOCIAL "MAGDALENA ATLAZOLPA" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 29 Y 30; ÁRA EL CENTRO SOCIAL "PRESIDENTES DE MÉXICO" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 30; PARA EL CENTRO SOCIAL "SANTIAGO ACAHUALTEPEC" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 30 Y 31; PARA EL CENTRO SOCIAL "VICENTE GUERRERO" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.1.3	Artes Marciales		
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	119.00
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 31 Y 32; PARA EL CENTRO SOCIAL "VILLA ESTRELLA" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.1	Servicios de Enseñanza		
2.2.1.1	Oficios		

2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	94.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	59.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00
PÁGINA 32; PARA EL CENTRO SOCIAL "XALPA" SE ADICIONA:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta Psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00
PÁGINAS 33 Y 34; PARA LA UNIDAD MÉDICA LA COLMENA I SE ADICIONA:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales		
2.2.1.4.1	Terapia de Lenguaje	mes	94.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00
PÁGINA 51; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "APATLACO" SE ADICIONA:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta Psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00
PÁGINA 51 Y 52; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "AZTLAN" SE ADICIONA:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
PÁGINAS 52 Y 53; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "BELLAVISTA" SE ADICIONA:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00
PÁGINAS 53 Y 54; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "CALMECAC" SE ADICIONA :			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.5	Actividades Musicales		

2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00
---------	--------	-------------	-------

PÁGINA 54; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "CALPUTITLA MIGUEL DE LA MADRID" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 55; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "CAMPESTRE POTRERO" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 55; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "CARMEN BOULLOSA" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 56; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "CASA BLANCA " SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00
2.2.6	Bailes y Danzas		
2.2.6.3	Danza, regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	119.00

PÁGINAS 56 Y 57; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "CENTAURO DEL NORTE" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

2.2.6	Bailes y Danzas		
2.2.6.2	Baile de Salón, tap-tap o similares	persona/mes	119.00

PÁGINAS 57 Y 58; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "COLOSIO" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 58; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "COOPEREMOS PUEBLO SANTA CRUZ MEYEHUALCO" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 58 Y 59; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "CULHUACAN" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.5	Consulta Psicológica	consulta	29.00

PÁGINAS 59 Y 60; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 60 Y 61; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "OTHON SALAZAR (EL CHAMIZAL)" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 61; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "EL MANTO" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 61 Y 62; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "ESTRELLA DEL SUR" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.5	Consulta Psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 62 Y 63; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "JARDINES DE SAN LORENZO" SE ADICIONA:

1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público		
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos		
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	725.00
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.1	Servicios de Enseñanza		
2.2.1.3	Artes Marciales		
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	119.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 63 Y 64; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "LA MORA GRANDE" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 64; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "LA PURISIMA" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 64 Y 65; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "LA VERACRUZANA" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00

2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 65; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "LOMAS DE SAN LORENZO" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00

PÁGINA 66; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "LOMAS DE ZARAGOZA" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 66 Y 67; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "LOS ANGELES" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 67; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "LOS ANGELES APANOAYA" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 67 Y 68; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "MIXCOATL" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 68; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "PARAJE SAN JUAN CENTRO" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 68 Y 69; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "PARAJE SAN JUAN CERRO" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 69; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "PARAJE SAN JUAN JOYA" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 70; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "PARAJE TETECON" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 70 Y 71; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "PROGRESISTA" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 71; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "PUERTO DE PALOS" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00

2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 71 Y 72; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "SAN FRANCISCO APOLOCALCO" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 72; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "TENORIOS I" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 73; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "UNIDAD HABITACIONAL CARMEN SERDAN" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 73 Y 74; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "UNION Y FUERZA 19 DE SEPTIEMBRE" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 74 Y 75; PARA EL CENTRO COMUNITARIO " VALLE DE LUCES" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00
2.2.6	Bailes y Danzas		
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	119.00

PÁGINA 75; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "VOCEADORES" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 75 Y 76; PARA EL CENTRO COMUNITARIO " CITLALI I" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 76; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "LAS CRUCES" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.1	Servicios de Enseñanza		
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	94.00
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 76 Y 77; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "TENORIOS II" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 77; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "IXTLAHUACAN" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		

2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 77 Y 78; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "PALMITAS" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 78; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "CITLALI II" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta Psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 78 Y 79; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "MONZON" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINAS 79 Y 80; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "VIOLETA PARRA" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 80; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "SAN SIMON CULHUCAN" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.1	Servicios de Enseñanza		
2.2.1.3	Artes Marciales		
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	119.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00

PÁGINA 80; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "FACUNDO CABRAL" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00

PÁGINAS 80 Y 81; PARA EL CENTRO COMUNITARIO "MARCELINO BUENDIA" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados en Centros Sociales y/o Comunitarios		
2.2.1	Servicios de Enseñanza		
2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	94.00
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio Médico dental	consulta	29.00
2.2.3	Servicios Profesionales de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General (consulta)	consulta	29.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.1	Medicina Alternativa Homeopática.	consulta	155.00
2.2.4.4	Consulta de Optometría (examen visual)	consulta	25.00
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	29.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.2	Música	persona/mes	83.00
2.2.6	Bailes y Danzas		
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	119.00

PÁGINAS 83 Y 84; PARA EL CENTRO CULTURAL "CENTRO MULTIDISCIPLINARIO EL CASETÓN" SE ADICIONA:

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.1	Servicios prestados en Centros Culturales		
2.1.1	Enseñanza de:		
2.1.1.2	Bailes y Danzas		
2.1.1.2.10	Bailes Latinos	persona/mes	154.00

TRANSITORIO:

Único. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Iztapalapa, D.F., a 3 de junio de 2013

EL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA

JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN
(Firma)

DELEGACIÓN TLALPAN

MARICELA CONTRERAS JULIÁN, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce, 37, 38 y 39 fracciones VIII, XLV, LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2013, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número de ejemplar 1534 Bis de fecha 31 de enero de 2013, específicamente en el denominado PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO RURAL

Artículo Único.- SE MODIFICA el programa social PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO RURAL, en las siguientes partes tal y como a continuación se indica:

Página 182, renglones 10, 11 y 12

Dice:

- c. En caso de propiedad privada contar con el documento que acredite la posesión de predio.
- d. Los solicitantes no deben de haber sido beneficiado (a) en este programa por la delegación Tlalpan en algún otro año.

Debe decir:

- c. Los (as) solicitantes deberán presentar original y copia legible del documento que acredite la propiedad o en su caso la posesión legal y pacífica del inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto.
- d. Los (as) solicitantes no deben de haber sido beneficiados (as) de manera individual, en grupos de trabajo o en asociaciones legalmente constituidas, en algún programa social que coordine la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable (Excepto el de sistemas ahorradores y fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del cambio climático) en los dos ejercicios anteriores de manera continua, excepto las solicitudes que hayan sido autorizadas directamente como beneficio a los Núcleos Agrarios (Ejidos o Comunidades).

Página 182, renglones 41 y 42

Dice:

Con base en el número de folio y la demanda de apoyos, la Ventanilla del programa, dará seguimiento a la petición y solicitará al Grupo de Trabajo en un plazo no mayor a 7 días, la siguiente documentación:

...

Debe decir:

Los interesados en ser beneficiados del programa, deberán anexar a la solicitud la siguiente documentación:

...

Página 183, renglones del 31 al 45

Dice:

Las líneas de acción a apoyar son las siguientes:

1. Agrícolas
 - Agricultura orgánica
 - Proyectos intensivos en uso de suelo (invernaderos)
 - Prevención de la erosión con prácticas vegetativas, labranza mínima, cortinas rompe vientos y bordos.
 - Apoyos a cultivos tradicionales

2. Ganadera

- Ordenamiento de la ganadería que puede incluir la reconversión de libre pastoreo a estabulado y mejoramiento de instalaciones.

3. Forestal

- Establecimiento de plantaciones forestales comerciales
- Mejoramiento de servicios ambientales forestales
- Jornadas de Reforestaciones

Debe decir:**Las líneas de acción a apoyar son las siguientes:****1. Agrícolas**

- Agricultura orgánica
- Proyectos intensivos en uso de suelo (invernaderos)
- Prevención de la erosión con prácticas vegetativas, labranza mínima, cortinas rompe vientos y bordos
- Apoyos a cultivos tradicionales
- **Establecimiento de huertos frutales**

2. Ganadera

- Ordenamiento de la ganadería que puede incluir la reconversión de libre pastoreo a estabulado y mejoramiento de instalaciones.
- **Mejoramiento de instalaciones**
- **Mejoramiento Genético (adquisición de semen)**

3. Forestal

- Establecimiento de plantaciones forestales comerciales
- Mejoramiento de servicios ambientales forestales
- Jornadas de Reforestaciones

4. Acuícola

- **Mejoramiento de infraestructura**
- **Adquisición de alevines**

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente aviso de modificación entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los veintiún días del mes de junio del año dos mil trece.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Seguridad Pública
Aviso de Fallo de la Licitación

Lic. José Bajos Linares, Director General de Mantenimiento y Servicios de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de conformidad con los artículos 44 fracciones VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, 44 fracción VI y VIII del Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, hace del conocimiento general la identidad del participante ganador, de la Licitación Pública Nacional:

Razón social del ganador	Rodas Edificadores de Ingeniería, S.A. de C.V.
Número y concepto de la licitación.	Licitación Pública Nacional LPN-03-2013.
Objeto del contrato a suscribirse	Mejoramiento y Ampliación a las Instalaciones de la Subsecretaría de Control de Tránsito.
Monto del Contrato	\$ 2,996,926.18 I.V.A. incluido.
Fecha de inicio y conclusión de la obra;	20/06/2013 al 17/10/2013
Lugar donde podrán consultarse las razones de asignación y rechazo.	Dirección de Construcción y Mantenimiento Izazaga 89, 3er. Piso Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06068.

Atentamente
Secretaría de Seguridad Pública

(Firma)

Lic. José Bajos Linares
Director General de Mantenimiento y Servicios

México, D.F. a 21 de junio de 2013.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Convocatoria: 005

Lic. Diógenes Ramón Carrera, Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso (a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 43, 49 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su reglamento; en apego a las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 53 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo convoca con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega a Prestadores de Servicios interesados del “Servicio de Transporte Foráneo a dos Estados de la Republica Mexicana: Estado de México y Morelos, Para los Participantes del Plan Vacacional 2013” de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita a instalaciones del S.T.C.	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta (s) técnica (s) y económica (s)	Fallo
30102015-005-13		\$ 3,000.00	05/07/2013	NO HABRA	08/07/2013 11:00 horas	11/07/2013 11:00 horas	16/06/2013 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de Transporte Foráneo a dos Estados de la Republica Mexicana: Estado de México y Morelos, Para los Participantes del Plan Vacacional 2013.				1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: Delicias 67 PB. Anexo Casona en la Coordinación de Normatividad y Contratación de Servicios, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 56274993 y 56274502, los días , 03, 04 y 05 de Julio de 2013, con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 hrs. y en el sitio de Internet <http://www.metro.df.gob.mx>. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo mismo que deberá efectuarse en las cajas receptoras de la Gerencia de Recursos Financieros con el horario de 09:00 a 14:00 hrs.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura del sobre que contiene la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas y el acto de fallo se llevarán a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación; lugar: Auditorio “Lázaro Cárdenas del Río”, ubicado en: Delicias 67 Anexo Casona Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Las bases de la licitación, no se realizan bajo la cobertura de algún tratado.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El lugar y plazo de la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago se llevarán a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la facturación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Responsables de la Licitación: Diógenes Ramón Carrera, Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Víctor Manuel Gallegos de Ávila, Subgerente de Normatividad y Contratos; María del Carmen Chávez, Encargada de la Coordinación de Normatividad y Contratación de Servicios.

México, D.F., a 02 de julio del 2013
Lic. Diógenes Ramón Carrera
Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios.
(Firma)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria 004/2013

El Licenciado **Carlos Vargas Martínez Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 182 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y conforme a lo dispuesto en los Artículos 27 Fracción I inciso a) y 39 del Acuerdo General 36-36/2012 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, convoca a través de la Oficialía Mayor a todos los interesados en participar en la siguiente Licitación Pública Nacional de conformidad con el calendario siguiente:

No. de Licitación	Concepto del Procedimiento	Venta y Costo de las Bases	Visita a las Instalaciones del Tribunal	Junta de Aclaración de Bases	Primera Etapa: Presentación de Propuestas y Apertura del sobre único que contiene la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica	Segunda Etapa: Dictamen y Técnico Emisión de Fallo
TSJDF/LPN-010/2013	Contratación de una Plataforma Integral de Cobro	03, 04 y 05 julio \$1,590.00	julio, 05 17:00 hrs.	julio, 08 09:00 hrs.	julio, 11 09:00 hrs.	julio, 12 15:00 hrs.
No. de Licitación	Descripción General (Cantidades y unidades de medida detalladas en los anexos de las bases)					
TSJDF/LPN-010/2013	Contratación de una Plataforma Integral de Cobro.					

- Se comunica a los interesados que tanto las bases como sus anexos, estarán a su disposición según está calendarizado, en los siguientes días hábiles, **03, 04 y 05 de julio de 2013**, para su consulta y venta de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Tribunal, ubicada en la calle de Dr. Lavista No. 114, 2º piso, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.
- Las bases y anexos técnicos se encuentran publicados en su totalidad en la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura ambos del Distrito Federal www.poderjudicialdf.gob.mx. **Pago de Bases:** Según el calendario previsto de la licitación y en el domicilio antes citado de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja por la cantidad de \$1,590.00 (Mil Quinientos Noventa Pesos 00/100 M.N.) a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Las Propuestas: Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional. El plazo de la entrega-recepción de los servicios adjudicados se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.
- Los pagos serán por los servicios entregados dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de la factura y documentación soporte, mismas que deberán estar con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios; Dirección Ejecutiva de Informática, respectivamente y validadas por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Anticipo: el Tribunal no contempla otorgar anticipo; La Junta de Aclaraciones de Bases, la Presentación y Apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Económica y Emisión de Fallo, se efectuarán en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de Dr. Lavista No. 114, 2º piso, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F., previo registro; En la junta de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE JUNIO DE 2013
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)
LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ

CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Convocatoria: 003

Lic. Juan Carlos Esquivel Lima, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en la función 9 de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, establecida en el Manual de Organización, de la Dirección General de Administración y Sistemas de la CMHALDF vigente, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de los artículos 26, 27 inciso A) y C), 28, 30 fracciones I, II, 32, 51 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 48 y 63 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición “Bienes Informáticos”; Adquisición de “Consumibles de Cómputo Toner’s”, Contratación del “Servicio de Microfilmación de Documentos” y Adquisición de “Mobiliario para Oficinas”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
CMHALDF/LP/15/2013 COMPRANET 809013998-015-13		\$ 800.00	05/07/2013	No habrá visita a instalaciones	09/07/2013 10:00 horas	12/07/2013 10:00 horas	18/07/2013 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de Medida
1	I180000012	Bienes Informáticos Laptop				70	Pieza
2	I180000196	Multifuncional				10	Pieza

Licitación Pública Internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
CMHALDF/LP/16/2013 COMPRANET 809013998-016-13		\$ 800.00	05/07/2013	No habrá visita a instalaciones	09/07/2013 16:30 horas	12/07/2013 16:30 horas	18/07/2013 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de Medida
1	C360000048	Tóner para HP MFP 1536 (CE278 A)				190	Pieza
2	C360000048	Tóner para HP MFP 1522 (CB 436 A)				68	Pieza
3	C360000048	Tóner para HP 4014 (CC364 A)				49	Pieza
4	C360000048	Tóner para HP 3005 (Q7551 A)				47	Pieza
5	C360000048	Tóner para HP 2430 (Q6511 A)				43	Pieza

Licitación Pública Nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
CMHALDF/LPN/17/2013 COMPRANET 809013998-017-13		\$ 800.00	05/07/2013	08/07/2013 10:30 horas	10/07/2013 10:00 horas	15/07/2013 10:00 horas	19/07/2013 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C810000000	Microfilmación y Digitalización de Documentos	2'000,000	Contrato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
CMHALDF/LPN/18/2013 COMPRANET 809013998-018-13	\$ 800.00	05/07/2013	No habrá visita a instalaciones	10/07/2013 16:30 horas	15/07/2013 16:30 horas	19/07/2013 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	I450400360	Mobiliario para oficina (Modulares)	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.cmhaldf.gob.mx y sólo consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 20 de Noviembre Número 700 - P.B., Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 24 53 68, los días 3, 4 y 5 de julio de 2013; con el siguiente horario: De 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en efectivo, en la Subdirección de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros de la Contaduría.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días 9 y 10 de Julio del 2013 a las 10:00 y 16:30 horas respectivamente en: Sala de confrontas, ubicado en: Av. 20 de Noviembre Número 700 - P.B., Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Xochimilco, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones para la LP-017-2013, se llevará a cabo el día 8 de julio del 2013 a las 10:30, horas en: Edificio sede de la Contaduría Mayor, en Av. 20 de Noviembre No. 700, planta baja, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos,, C.P. 16050, Xochimilco, Distrito Federal.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará los días 12 y 15 de Julio del 2013 a las 10:00 y 16:30 horas respectivamente, en: Sala de confrontas, Av. 20 de Noviembre, Número 700 - P.B., Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Xochimilco, Distrito Federal.
- Los actos de emisión de fallo se efectuarán los días 18 y 19 de Julio del 2013 a las 10:00 y 16:30 horas respectivamente, en: Sala de confrontas, Av. 20 de Noviembre, Número 700 - P.B., Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Xochimilco, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y prestación de los servicios será en las instalaciones de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicados en Av. 20 de Noviembre No. 700, y Av. México número 1515, ambos en la Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, C.P. 16050, México, D.F. respectivamente, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas.
- Plazo para la entrega de los bienes y ejecución de servicios de las LP- 15 será de 30 días hábiles, para la LP-16, 25 días hábiles, para la LP-17, de acuerdo al calendario señalado en las bases de la licitación y para la LP-18, 15 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo.

- El pago se realizará: 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada, previa aceptación de conformidad de los bienes y servicios respectivamente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DEL 2013.

(Firma)

LIC. JUAN CARLOS ESQUIVEL LIMA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SECCIÓN DE AVISOS

Fondo Inversor Inmobiliario, S. A. de C. V. SOFOM, ENR
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
de fecha 30 de abril de 2013.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Fondo Inversor Inmobiliario, S. A. de C. V. SOFOM, ENR en Liquidación (La “Sociedad”) de fecha 30 de abril de 2013, los accionistas de la Sociedad acordaron disolverla anticipadamente y proceder a su liquidación. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal su balance final de liquidación:

Fondo Inversor Inmobiliario, S. A. de C. V. SOFOM, ENR en liquidación
Balance Final de Liquidación
Al 31 de mayo de 2013
(Pesos mexicanos)

A c t i v o:	
Efectivo	0
Total activo	0
Pasivo:	
Cuentas por pagar	0
Total del pasivo	0
Capital contable:	
Capital social	2,078,407
Resultados acumulados	-2,078,407
Resultado del ejercicio	0
Total capital contable	0
Total Pasivo más Capital	0

Los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de sus accionistas para los efectos previstos en dicho artículo.

México, D.F., a 31 de mayo de 2013
Liquidador: C. Adrián Aguirre Lara
(Firma)

LABORATORIOS HORMONA, S.A. DE C.V.**ULTIMO BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2013**

Activo circulante	\$483,563,935
Otros activos	\$23,584,995
Total de activos	\$507,148,930
Pasivo corto plazo	\$400,502,026
Pasivo largo plazo	\$9,258,351
Total de pasivo	\$409,760,377
Capital social	\$110,040,649
Otras cuentas de capital	- 12,652,096
Total capital contable	\$97,388,553
Pasivos y capital	\$507,148,930

México, D.F. a, 20 de Junio de 2013.

(Firma)

Sr. Héctor L. Forte Mendoza
DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE
LABORATORIOS HORMONA, S.A. DE C.V.

CREA LOGISTICA, S.C.

CLO 070524 6PA

BALANCE GENERAL AL 30 DE BRIL DE 2013

Descripción	Saldo a Final de Mes	Descripción	Saldo a Final de Mes
Activo Disponible		Pasivo a Corto Plazo	
Bancos	2,710.00	Acreedores Diversos	-
		Prestamos Bancarios	-
Total Activo Disponible	2,710.00	Total de Pasivo a Corto Plazo	-
Activo Circulante		Otros Pasivos	
Inventarios	-	Provisión de Gastos Anuales	-
Total de Activo Circulante		Total de Otros Pasivos	-
Activo Fijo		Total Pasivo	
Terrenos	-	Capital Contable	
Edificios	-	Capital Social	2,710.00
Equipo de Transporte	-	Reservas	-
Equipo de Oficina	-	Resultado de Ejercicios Anteriores	-
Equipo de Computo	-		
Gastos de Instalación	-		
Dep. y Amort. Acumulada	-		
Total de Activo Fijo	-	Total Capital Contable	
Total de Activo	2,710.00	Total de Pasivo y Capital	2,710.00

(Firma)

JOSE LUIS HINOJOSA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PLAZA DE LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
MÉXICO, D.F., AL 30 DE ABRIL DE 2013

ACTIVO**ACTIVO CIRCULANTE**

BANCOS	\$ 0
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	0
TOTAL ACTIVO	-

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	1,000
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO NO EXHIBIDO	(1,000)
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	0

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE -

(Firma)

OSCAR GARCIA WIGUERAS HERNANDO
LIQUIDADOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa el Balance Final de liquidación de la Sociedad **PLAZA DE LA CONCORDIA, S.A. DE C.V.**

CONDOMINIO MOLINOS MIXCOAC, AC (EN LIQUIDACION)
RFC: CMM1007141JA
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DEL 2013

ACTIVO		PASIVO	
CUENTAS POR COBRAR:		SUMA EL PASIVO	\$-
LAURA VELIA PÉREZ NAVARRO	\$12,720.61		
		CAPITAL	
		FONDO CONDOMINOS	23,807.70
		PÉRDIDA DEL EJERCICIO 2013	<u>-11,087.09</u>
		SUMA DEL CAPITAL	<u>\$17,451.61</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u>\$12,720.61</u>	SUMA DEL PASIVO Y EL CAPITAL	<u>\$12,720.61</u>

CON ESTA FECHA 30 DE JUNIO DEL 2013 SE PRESENTA BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONDOMINIO MOLINOS MIXCOAC, A.C.

(Firma)
LAURA VELIA PÉREZ NAVARRO
PENL711215DZ4
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

CONDOMINIO MOLINOS MIXCOAC, A.C. (EN LIQUIDACION)
RFC: CMM1007141JA
ESTADO DE RESULTADOS FINAL DE LIQUIDACION POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2013

INGRESOS	\$-
EGRESOS	
HONORARIOS CONTABLES	4,060.00
HONORARIOS LEGALES	6,142.46
ACTUALIZACIONES Y RECARGOS	81.00
COMISIONES BANCARIAS	13.63
TAXIS	<u>790.00</u>
SUMA DE EGRESOS	11,087.09
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	<u>-\$11,087.09</u>

CON ESTA FECHA 30 DE JUNIO DEL 2013 SE PRESENTA ESTADO DE RESULTADOS FINAL POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2013 DE LA SOCIEDAD CONDOMINIO MOLINOS MIXCOAC, A.C.

(Firma)
LAURA VELIA PÉREZ NAVARRO
PENL711215DZ4
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

"INMUEBLES BERAZA, S.A. EN LIQUIDACIÓN"**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de abril del 2013, se acordó disminuir el capital social en la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para que en lo sucesivo el capital social quede en la suma de \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) mediante la amortización de 1'000,000 (Un millón) de acciones ordinarias nominativas, con valor nominal de \$ 1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.

El presente aviso se realiza en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo noveno de la ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 06 de junio del 2013.

(Firma)

**JOSE IGNACIO VICARTE TORRESCANO.
DELEGADO ESPECIAL**

**TEPAL SASIL, S.A. DE C.V. "EN LIQUIDACION"
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 17 DE MAYO DE 2013.**

ACTIVO	0
PASIVO	0
CAPITAL CONTABLE	0

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación y se hace saber a los socios que no existe remanente del haber social por entregarles.

Este balance general, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los socios en el domicilio de la sociedad, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 28 de Mayo de 2013.

Liquidador.

C. MARGARITA VILLANUEVA MACÍAS.

(Firma)

**XTRUCTURAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
MÉXICO, D.F.**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MAYO DEL 2013**

(Expresado en pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
	31-may-12		31-may-12
CIRCULANTE		CAPITAL CONTABLE	
IMPUESTOS A FAVOR	\$ 13173,00	CAPITAL SOCIAL	\$ 100000,00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -86827,00
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 13173,00
TOTAL ACTIVO	\$ 13173,00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 13173,00

(Firma)

LIC. FERNANDO CONTRERAS MELGOZA

Representante Legal





AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible debidamente fundamentado, rubricado, y firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación, modificación o corrección de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman o CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos (no renglones), sin interlineado;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento pero sí con título;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.
- IX. No utilizar el formato de Revisión de la maquina ya que con cualquier cambio que se elabore se generarán globos de texto.
- X. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
JOSÉ FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,577.00
Media plana.....	848.00
Un cuarto de plana	528.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)